



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-013/2025

POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 424/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS", CON ID N° 376.192.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2526/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 770/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Rescisión parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 424/2022, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS", con ID N° 376.192; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 066-006/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS", con ID N° 376.192, a la firma INFOTEC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 424/2022, en fecha 21 de noviembre de 2022;

Que, por Nota Externa DLS/DFCS/N° 31284/2024, de fecha 02 de agosto de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la firma INFOTEC S.A., explicación acerca del incumplimiento en la Orden de Entrega N° 3110031284, referente al producto "*Agar Sangre Ácida*", establecido en el Contrato N° 424/2022 y por lo tanto, exponiendo las pruebas que considere necesarias para las justificaciones al atraso percibido;

Que, por Nota Externa DLS/DFCS/N° 743/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, comunicó a la firma INFOTEC S.A., acerca de la persistencia en el incumplimiento del plazo de la Orden de Entrega N° 3110031284, del producto "*Agar Sangre Ácida*", bajo apercibimiento de iniciar los trámites de rescisión de contrato por incumplimiento del proveedor, estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración





**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 087/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-013/2025

Que, por Nota de fecha 10 de setiembre de 2024, la firma INFOTEC S.A., expresó cuanto sigue: *"...Por razones externas a nuestras posibilidades resolutivas, y problemas en todo el proceso de importación y fabricación del producto mencionado, no hemos podido entregar en tiempo y forma las cantidades solicitadas en dicha Orden de Entrega (1 unidad) esto debido a que la empresa, según nota adjunta, presenta actualmente una suspensión sin fecha prevista de producción del código mencionado, por tal motivo alegamos que por motivos de FUERZA MAYOR escapa totalmente de nuestra voluntad el cumplimiento de la entrega del bien en cuestión. Es así que, no es menos importante mencionar lo que el fabricante nos comunicó lo siguiente, según traducción al español: "Debido a desafíos identificados en el rendimiento del producto, la disponibilidad de los productos mencionados a continuación se ha interrumpido temporalmente mientras llevamos a cabo una investigación más exhaustiva. El equipo está trabajando diligentemente para resolver la situación y hacer el producto esté disponible nuevamente a la mayor brevedad posible...". Por tanto, no contamos con una fecha estimada aun de entrega, pero seguiremos insistiendo para realizar la entrega a finales de noviembre del corriente. Lamentamos la situación acontecida en origen, lo cual escapa totalmente de nuestra voluntad en el cumplimiento de la entrega, pero seguimos insistiendo y trabajando para lograr el objetivo que es el cumplimiento cabal del contrato..."*;

Que, por Nota Externa DLS/DFCS/N° 1244/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, reiteró a la firma INFOTEC S.A., la Nota Externa DLS/DFCS/N° 31284/2024, de fecha 02 de agosto de 2024, indicando que persiste el incumplimiento del plazo de entrega total de la OE N° 3110031284;

Que, por Nota Externa DLS/DFCS/N° 36907/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la firma INFOTEC S.A., explicación acerca del incumplimiento en la Orden de Entrega N° 3110036907, referente al producto "Agar Sangre Ácida", establecido en el Contrato N° 424/2022 y por lo tanto, exponiendo las pruebas que considere necesarias para las justificaciones al atraso percibido;

Que, por Nota Externa DLS/DFCS/N° 554/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, reiteró a la firma INFOTEC S.A., la Nota Externa DLS/DFCS/N° 31284/24, de fecha 02 de agosto de 2024, indicando que persiste el incumplimiento del plazo de entrega total de la OE N° 3110031284;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE
MG. C.A.
Secretaría
Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 087/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-013/2025

Que, por Nota Externa DLS/DFCS/N° 688/2025, de fecha 13 de junio de 2025, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la firma INFOTEC S.A., la remisión de toda la documentación que pueda demostrar fehacientemente la existencia de hechos que tornen imposible el cumplimiento de la prestación contractual correspondiente a la OE N° 3110036907 en el plazo pactado, es decir, documentos que demuestren el hecho de fuerza mayor debidamente acreditado por su proveedor;

Que, por Nota de fecha 27 de junio de 2025, la firma INFOTEC S.A., expresó cuanto sigue:
"...nuestra empresa, ha realizado todo el esfuerzo para el cumplimiento de la entrega en tiempo y forma, desde el mes de agosto del año 2024, arrastrando las comunicaciones con el fabricante, en cuanto a la provisión del producto en cuestión, y teniendo en cuenta que las cantidades adjudicadas son pequeñas y como la fábrica Thermo Fisher Scientific considerada una de las más grande del mundo, por ende, nuestro pedido fue extendiéndose hasta la fecha 24 de marzo de 2025, donde nos comunican de manera oficial que el producto CM0259B Azide Blood Agar Base de la línea Oxoid que corresponde al producto adjudicado COD. 11000058 AGAR SANGRE ACIDA, queda discontinuado en su proceso de fabricación, tal como se puede apreciar en la nota de dicho fabricante (adjunta al presente). Escapando totalmente de nuestra voluntad en el cumplimiento de la entrega de dicho ítem, constituyéndose un caso de FUERZA MAYOR, imposible de predecir o evitar el mismo. Por lo expuesto anteriormente, apelamos a su buena predisposición en iniciar los trámites administrativos, en la terminación por mutuo acuerdo del contrato en forma parcial, únicamente para el Ítem 30-AGAR SANGRE ACIDA, conforme a lo establecido en la legislación vigente y en consecuencia anular las ordenes de entregas emitidas N° 3110031284 y 3110036907 respectivamente";

Que, por Nota Externa DLS/DFCS/N° 792/2025, de fecha 04 de julio de 2025, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la firma INFOTEC S.A., servirse presentar las documentaciones que demuestren fidedignamente la existencia de hechos que tornen imposible el cumplimiento de la prestación contractual, debiendo especificarse a que ítem se refiere y desde que fecha han iniciado los inconvenientes señalados;

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2025, la firma INFOTEC S.A., presentó los documentos solicitados a través de la Nota Externa DLS/FCS/N° 792/2025 tales como: Carta de comunicación del fabricante debidamente apostillado y autenticado;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-013/2025

Que, por Providencia de fecha 15 de setiembre de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, solicitó al Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos, entre otras cuestiones, informar acerca del porcentaje de ejecución contractual global del pedido, en el cual está incluido dicho ítem y su postura acerca del pedido de rescisión contractual;

Que, por Nota Interna de fecha 19 de setiembre de 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, informó en los términos siguientes: *"en el marco del pedido de la empresa INFOTEC S.A., solicitando formalmente la terminación de mutuo acuerdo del contrato, únicamente para el ítem N° 30 "Agar Sangre acida, de marca Oxioid, en atención a lo justificado por el fabricante sobre la discontinuidad del producto. En este sentido, el producto Agar Sangre Acida, con código 11000058, cuenta como saldo de contrato, una ejecución del 8% de la firma GT Scientific S.A. En este sentido, atendiendo lo requerido por la empresa adjudicada, de la terminación por mutuo acuerdo del Contrato, no habría inconvenientes de proseguir con lo solicitado...."*;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 98/25, de fecha 11 de octubre de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, mencionó cuanto sigue: *"...como Administrador de contrato consideramos viable proseguir con los trámites inherentes al pedido de Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo, considerando el informe expedido por la Sección Planificación de Suministros de Salud del Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud como así también, la fuerza mayor alegada por la firma INFOTEC S.A. que se encuentra debidamente justificada conforme a las documentaciones presentadas..."*;

Que, por Providencia de fecha 15 de octubre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites que correspondan;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 526/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, así como los respectivos informes del Administrador del Contrato y las dependencias de la Gerencia de Salud sustentados con la normativa aplicable, resulta jurídicamente viable la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 424/2022, suscrito con la empresa INFOTEC S.A. en lo correspondiente al Ítem N° 30, Código 11000058 "Agar Sangre Acida", como resultado de la LPN - SBE N° 11/2021*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-013/2025

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS” – CONTRATO N.º 424/2022 INFOTEC S.A, con ID N° 376.192, conforme los términos que dispone el Art. 57º inc. b) y Art. 58º, de la Ley N° 2051/03, conforme al pedido de la firma adjudicada...”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 15 de octubre de 2025, y del Memorando DOP/DCS/N° 770/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Disponer la rescisión parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 424/2022, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL I.P.S” - ID 376.192, en lo que respecta al ítem N° 30, con Código Material N° 11000058 “AGAR SANGRE ÁCIDA”, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-
- 2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de una Adenda al Contrato N° 424/2022, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, para la modificación parcial de la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, en atención a la rescisión parcial dispuesta en la presente Disposición, quedando el mismo conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 087/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-013/2025

- 3°) Autorizar al Gerente de Abastecimiento y Logística a que, conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N.° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSERÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 11/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL I.P.S"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41122605-001	ACEITE DE INMERSIÓN	Centímetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	64.800	129.600	LABORCLIN	BRASIL	675	87.480.000
7	41116130-174	AGAR CARY BLAIR	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	12	24	OXOID	REINO UNIDO	561.666	13.479.984
8	41116130-152	AGAR CEREBRO CORAZÓN	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	OXOID	REINO UNIDO	462.500	18.500.000
10	41116130-018	AGAR CITRATO DE SIMONS	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	28	56	OXOID	REINO UNIDO	550.892	30.849.952
11	41116130-105	AGAR COLUMBIA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	80	160	OXOID	REINO UNIDO	437.500	70.000.000
17	41116130-009	AGAR HIERRO Y LISINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	12	24	OXOID	REINO UNIDO	464.583	11.149.992
19	41116130-9970	AGAR MAC CONKEY - SORBITOL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	35	70	OXOID	REINO UNIDO	492.857	34.499.990
24	41116105-9886	AGAR MEDIO S.I.M.	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	23	46	OXOID	REINO UNIDO	374.956	17.247.976
30	41116130-223	AGAR SANGRE ACIDA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	12	17	OXOID	REINO UNIDO	360.500	6.128.500
46	41116129-001	Kits para coloraciongram: COLORACIÓN DE GRAM	Centímetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	13.200	26.400	LABORCLIN	BRASIL	676	17.846.400
47	41116105-102	COLORANTE DE GIEMSA	Centímetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	78.000	156.000	LABORCLIN	BRASIL	288	44.928.000
48	41116002-081	COLORANTE DE ZIEHL- NILLSSEN 3X100 ML.	Centímetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	LABORCLIN	BRASIL	632	7.584.000
49	41116002-071	COLORANTE WRIGHT SOLUCIÓN	Centímetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	781.000	1.562.000	LABORCLIN	BRASIL	208	324.896.000
61	41116131-010	DISCO DE AMIKACINA DE 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	248	496	OXOID	REINO UNIDO	17.489	8.674.544
64	41116131-019	DISCO DE CEFALOTINA DE 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	216	432	OXOID	REINO UNIDO	17.489	7.555.248
65	41116131-061	DISCO DE CEFTRIAXONA DE 30ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	108	216	OXOID	REINO UNIDO	17.489	3.777.624
67	41116131-062	DISCO DE TOBRAMICINA 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	18	36	OXOID	REINO UNIDO	33.088	1.191.168
69	41116131-012	DISCOS DE AMPICILINA 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	168	336	OXOID	REINO UNIDO	30.579	10.274.544
70	41116131-015	DISCOS DE BACITRACINA 0,04 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	76	152	OXOID	REINO UNIDO	27.918	4.243.536
71	41116131-063	DISCOS DE BETALACTAMASA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	46	92	OXOID	REINO UNIDO	802.989	73.874.988
72	41116131-020	DISCOS DE CEFEPIME 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	120	240	OXOID	REINO UNIDO	30.575	7.338.000
73	41116131-021	DISCOS DE CEFIXIMA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	108	216	OXOID	REINO UNIDO	28.709	6.201.144
74	41116131-023	DISCOS DE CEFOPERAZONA 75 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	47.179	5.661.480
76	41116131-024	DISCOS DE CEFOTAXIMA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	OXOID	REINO UNIDO	17.489	6.296.040
77	41116131-026	DISCOS DE CEFOXITINA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	OXOID	REINO UNIDO	17.483	6.293.880
79	41116131-027	DISCOS DE CEFTAZIDIMA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	OXOID	REINO UNIDO	17.478	6.292.080
81	41116131-030	DISCOS DE CIPROFLOXACINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	90	180	OXOID	REINO UNIDO	17.489	3.148.020
82	41116131-031	DISCOS DE CLINDAMICINA 2 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	88	176	OXOID	REINO UNIDO	17.489	3.078.064
83	41116131-032	Disco Antibiograma cloranfenicol: DISCOS DE CLORANFENICOL 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	108	216	OXOID	REINO UNIDO	30.483	6.584.328
84	41116131-033	DISCOS DE COLISTIN 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	128	256	OXOID	REINO UNIDO	30.579	7.828.224
85	41116131-034	DISCOS DE ERITROMICINA 15 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	128	256	OXOID	REINO UNIDO	17.489	4.477.184
86	41116131-075	DISCOS DE ERTAPENEM DE 10 UG.	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	400	800	OXOID	REINO UNIDO	17.487	13.989.600

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abel Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa: Sec. Contratos
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abel Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C.P. Graciela Nunez
Secretaria
Consejo de Administración
Dirección Operativa



Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA)	Precio Total (IVA Incluido)
88	41116131-065	DISCOS DE FACTOR X	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	16	32	OXOID	REINO UNIDO	169.546	5.425.472
90	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina: DISCOS DE GENTAMICINA 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	160	320	OXOID	REINO UNIDO	17.488	5.596.160
93	41116131-038	DISCOS DE LEVOFLOXACINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	184	368	OXOID	REINO UNIDO	30.576	11.251.968
94	41116131-039	DISCOS DE MEROPENEM 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	420	840	OXOID	REINO UNIDO	17.489	14.690.760
95	41116131-040	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE MINOXICILINA: DISCOS DE MINOXICILINA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	138	276	OXOID	REINO UNIDO	30.579	8.439.804
96	41116131-009	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE NALIDIXICO: DISCO DE NALIDIXICO 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	48	96	OXOID	REINO UNIDO	30.579	2.935.584
97	41116131-041	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE NITROFURANTOINA: DISCO DE NITROFURANTOINA 300 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	120	240	OXOID	REINO UNIDO	30.579	7.338.960
99	41116131-043	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE NOVOBIOCINA: DISCOS DE NOBOBIOCINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	17.489	2.098.680
100	41116131-046	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE OXACILINA: DISCOS DE OXACILINA 1 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	66	132	OXOID	REINO UNIDO	20.139	2.658.348
101	41116131-055	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE PENICILINA: DISCO DE PENICILINA 10 u.i.	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	84	168	OXOID	REINO UNIDO	26.928	4.523.904
102	41116131-056	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE PIPERACILINA: DISCOS DE PIPERACILINA 100 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	96	192	OXOID	REINO UNIDO	33.220	6.378.240
103	41116131-057	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE PIPERACILINA+TAZOBACTAM: DISCOS DE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	72	144	OXOID	REINO UNIDO	30.405	4.378.320
104	41116131-059	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE RIFAMPICINA: DISCOS DE RIFAMPICINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	84	168	OXOID	REINO UNIDO	26.773	4.497.864
105	41116131-022	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE SULBACTAM+ CEFOPERAZONA: DISCOS DE SULBACTAM+	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	36	72	OXOID	REINO UNIDO	57.157	4.115.304
106	41116131-049	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE TETRACICLINA: DISCOS DE TETRACICLINA 30ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	66	132	OXOID	REINO UNIDO	17.489	2.308.548
107	41116131-070	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE TRIMETROPIN/ SULFAMETOXAZOL: DISCOS DE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	OXOID	REINO UNIDO	30.555	10.999.800
108	41116131-051	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE VANCOMICINA: DISCOS DE VANCOMICINA 30ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	97	194	OXOID	REINO UNIDO	30.335	5.884.990
137	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA: REACTIVO PARA ANÁLISIS DE ORINA	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	732.000	1.464.000	ACRO BIOTECH	USA	700	1.024.800.000
141	41116105-067	DENGUE TEST RAPIDO: REACTIVO PARA DETERMINACIÓN RÁPIDA PARA DENGUE	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	28.950	57.900	ACRO BIOTECH	USA	9.464	547.965.600
145	41116105-144	SEROLOGÍA P/ SHIGELLA FLEXNERI	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	2.950	5.900	PROBAC	BRASIL	12.854	75.838.600
146	41116105-332	SEROLOGÍA E COLI ENTERO HEMORRÁGICO 0-157	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.275	2.550	PROBAC	BRASIL	138.235	352.499.250
147	41116105-145	SEROLOGÍA P/ SHIGELLA SONNEI	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	PROBAC	BRASIL	8.433	25.299.000
148	41116105-146	SEROLOGÍA P/ SHIGUELLAS BOYDII	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	PROBAC	BRASIL	18.000	9.000.000
149	41116105-208	SEROLOGÍA P/ SHIGUELLAS DISENTERIAE	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	PROBAC	BRASIL	6.166	1.849.800
150	41116105-224	SEROLOGÍA P/ STREPTOCOCOS: SEROLOGÍA P/ STREPTOCOCOS B-HEMOLITICOS	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	650	1.300	REMEL	REINO UNIDO	23.933	31.112.900
154	41116105-140	Test para identificación de staphylococcus: SEROLOGÍA PARA STAPHYLOCOCOS (LATEX)	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	8.900	17.800	REMEL	REINO UNIDO	7.865	139.997.000
157	41116105-332	SEROLOGÍA POLIVALENTE E COLI ENTEROINVASORA A	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.250	2.500	PROBAC	BRASIL	6.900	17.250.000
158	41116105-332	SEROLOGÍA POLIVALENTE E COLI ENTEROINVASORA B	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.250	2.500	PROBAC	BRASIL	6.900	17.250.000
159	41116105-222	SEROLOGÍA POLIVALENTE P/ SALMONELLA	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.250	2.500	PROBAC	BRASIL	41.600	104.000.000
162	41116002-043	SUERO ANTI A PARA TIFIFICACIÓN DE SANGRE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.782	3.564	BIO-RAD	ALEMANIA	60.886	216.997.704
170	41116130-201	Serologia para hemophilusinfluenzae: SEROLOGIA PARA HEMOPHILUS INFLUENZA	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	600	1.200	REMEL	REINO UNIDO	653.658	784.389.600
											4.323.142.650

Monto Total: G. 4.323.142.650.- (Guaraníes Cuatro mil trescientos veintitrés millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
A/g. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Romina G. Bedoya Sanchez
Directora de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Directora de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Maria Rocholl
Directora de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Graciela Nández
Secretaria de Administración
Consejo de Administración